

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SANIDAD, PRESIDENCIA Y EMERGENCIAS

Resolución de 7 de abril de 2026, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se amplía el plazo de presentación de autobaremos previsto en la Resolución de 4 de marzo de 2026, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo vacantes del Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias, especialidades Farmacia y Veterinaria, en Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud.

Mediante Resolución de 4 de marzo de 2026, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 46, de 9 de marzo), se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo vacantes del Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias, especialidades Farmacia y Veterinaria, en Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud.

Por su parte, mediante Acuerdo de 30 de marzo de 2026, del Consejo de Gobierno (BOJA núm. 61 C2, de 30 de marzo), y a causa de una afección generalizada a los servicios electrónicos, se acuerda la ampliación por el periodo de tres días hábiles de aquellos plazos establecidos por días, en cuyo cómputo estuvieran comprendidos los 25, 26 y 27 de marzo de 2026 en los procedimientos administrativos tramitados por la Administración de la Junta de Andalucía.

Debido a que dicha ampliación de plazos por el periodo de tres días hábiles acordada por el Consejo de Gobierno es de aplicación surtiendo efectos de inmediato al plazo de presentación de solicitudes y petición de destinos regulado en la mencionada Resolución de 4 de marzo de 2026, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 46, de 9 de marzo), el cual ha quedado ampliado hasta el día 8 de abril de 2026, inclusive, es por lo que resulta necesario igualmente por seguridad jurídica del proceso y garantía de los derechos proceder a la ampliación por el mismo periodo de tres días hábiles el plazo de presentación de autobaremos que se prevé a continuación del citado plazo de presentación de instancias.

El artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dispone que la Administración, salvo precepto en contrario, podrá conceder de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero.

De acuerdo con lo anterior y de conformidad con el Decreto 70/2008, de 26 de febrero, por el que se regula la plantilla orgánica, las funciones, las retribuciones, la jornada y horario de trabajo, el acceso y la provisión de puestos de trabajo del Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, especialidades de Farmacia y Veterinaria, esta Dirección General, en virtud de las atribuciones que se le asignan por el citado Decreto 70/2008 y el Decreto 168/2025, de 5 de noviembre (BOJA extraordinario núm. 13, de 5 de noviembre), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias,

00335863

R E S U E L V E

Primero. Ampliar hasta el día 29 de abril de 2026, inclusive, el plazo de presentación de autobaremos establecido en el apartado 3.7.b) del Anexo I, bases reguladoras, de la Resolución de 4 de marzo de 2026, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 46, de 9 de marzo), por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo vacantes del Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias, especialidades Farmacia y Veterinaria, en Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud.

Segundo. La presente resolución no es susceptible de recurso, en virtud de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 7 de abril de 2026.- El Director General, José Luis Sedeño Ferrer.